



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las nueve horas del día veintiocho de diciembre de dos mil doce bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de todos los Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Gustavo Figueroa Cid, D. Luis Miguel Seguí Pantoja, D. Francisco Manuel Pantoja Vivar, D^a Isabel Tornero Restoy, D^a Sonia Alonso Pantoja, D^a Marta Pina Castro y D^a M^a Isabel Pérez Díaz.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. Francisco Vicente García.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Miguel Ángel Alfageme Macías, D. José María Gómez Domínguez y D^a Azucena Bargeño Cuadros.

Asiste la Secretaria General D^a Carmen Rodríguez Moreno.

No asisten los Concejales Dña. Caridad Martín Palacios y D. Marcelino Hernández Rodríguez del Grupo Municipal Popular.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZAS FISCALES 2013

Vista la propuesta de la Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio celebrada el 27 de diciembre de 2012 sobre aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales 2013 aprobada por UNIMINIDAD.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por OCHO votos a favor (PSOE e IU), y TRES votos en contra (PP) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente las ordenanzas fiscales 2013.

Las intervenciones más arriba referenciadas se ofrecen, literalmente, a continuación:

Toma la palabra el **SR. GÓMEZ DOMÍNGUEZ**, portavoz de PP, diciendo lo siguiente: Quiero aclarar si este voto es para aprobar las ordenanzas fiscales o para desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación provisional, puesto que si es para aprobar las ordenanzas fiscales, nuestro voto será negativo, al igual que el que sostuvimos con ocasión de la aprobación provisional.

El **SR. ALCALDE**, contesta que lo que se va a aprobar en este pleno es la aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve horas y tres minutos, de todo lo cual, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA